



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, agosto dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

RADICACION:	410013110003-2021-00454-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	KELLY JOHANNA GUTIERREZ MOTTA
DEMANDADO:	JHON FREDY POLANIA TOVAR

Arrimado el escrito de sustitución presentado por el estudiante JOHAN SEBASTIAN GUZMAN CRUZ y acreditado por el director del consultorio jurídico de la Universidad Surcolombiana la calidad de estudiante del Joven EDGAR LEONEL DUARTE VIVAS, SE DISPONE:

PRIMERO. - Reconocer personería jurídica al estudiante DUARTE VIVAS para actuar como apoderado judicial de la señora KELLY JOHANNA GUTIERREZ MOTTA

SEGUNDO. - Indicar al apoderado actor que en este asunto ya se emitió providencia que ordenó continuar adelante la ejecución.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

La Juez

fmp

Firmado Por:
Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3af61eca5edc7f3ad85366d214d6b4bdc816be970728b9c7f4e0b842ea83d5a4

Documento generado en 18/08/2022 12:19:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>